

Resoluciones 1418/2017 y 1417/2017, de 21 de noviembre, en el que las titulares que hayan presentado solicitudes de ayuda, que resultaron afectadas por las incidencias relativas al mantenimiento operativo de la aplicación, deberán modificar sus solicitudes de ayuda.

2.º La consulta por las solicitantes de los datos registrados deberá hacerse mediante el programa de captura, que se encuentra a disposición de las personas solicitantes de las ayudas en el Catálogo de Trámites del portal de Internet del Gobierno de Navarra (www.navarra.es).

3.º En el supuesto de que se identificaran datos incorrectos, o incompletos en su solicitud, las afectadas deberán presentar los correctos mediante una instancia general, que deberá acompañarse del documento cuyo modelo se encuentra en el Catálogo de Trámites del portal de Internet del Gobierno de Navarra (www.navarra.es). Deberán identificarse individualmente los elementos que se van a añadir, o a suprimir respecto de los registrados en el programa de captura. Sobre ellos se deberán aportar el mismo tipo de datos y conceptos que se recojan en el programa. Adicionalmente, deberá revisarse, y modificar si procede, la justificación de las inversiones, sin perjuicio de las observaciones que quieran formular las solicitantes, así como toda aquella documentación que complete la solicitud, conforme a los requerimientos recogidos en las bases reguladoras.

4.º Las instancias se dirigirán al Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, debiendo presentarse en el Registro de dicho Departamento, situado en la calle González Tablas, 9, de Pamplona (31005) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente a través del Catálogo de Servicios del portal de Internet del Gobierno de Navarra.

5.º El plazo para la presentación de las instancias finalizará a los quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

7.º Registrar la Resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

8.º Contra la presente Resolución las interesadas que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 8 de mayo de 2018.—El Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

F1806313

Extracto de la Resolución 107/2018, de 12 de abril de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de ayudas a entidades locales para el fomento del uso público sostenible en espacios naturales 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 399336 y en el Boletín Oficial de Navarra número 84, de 3 de mayo de 2018.

Cuantía:

La convocatoria autoriza un gasto de 260.000 euros para Ayudas a Entidades Locales en vigilancia y gestión de uso público en espacios naturales.

Pamplona, 11 de abril de 2018.—La Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Eva García Balaguer.

F1806629

Extracto de Resolución 610/2018, de 8 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la organización de certámenes ganaderos, para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 398624 y en el apartado "Subvenciones, ayudas y becas" de este mismo Boletín.

Normas reguladoras.

Las normas reguladoras se encuentran en el anexo I de la Orden Foral 189/2016, de 7 de junio por la que se establecen las normas que regulan la concesión de ayudas a la organización de certámenes ganaderos.

Cuantía.

Autorizar un gasto de 26.620 euros, con cargo a la partida 710004-71320-4609-412200 "Ferias y certámenes ganaderos" de los Presupuestos Generales de Gastos de 2018, para atender a los compromisos de gastos derivados de esta resolución.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2018.—El Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.

F1806400

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 1054/2018, de 7 de mayo, de la Directora General de Función Pública, por la que se remite el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento ordinario número 104/2018 e interpuesto por AFAPNA Sindicato, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra se ha interpuesto por AFAPNA Sindicato, recurso contencioso-administrativo contra el Decreto Foral 3/2018, de 24 de enero, por el que se modifica el Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, en relación a dos plazas vacantes de Inspector de Educación, publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 25/1/18, en concreto las plazas 31580 y 31733, con perfil euskera.

Habiendo solicitado la Sala la remisión del expediente administrativo conforme al artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la práctica de los emplazamientos correspondientes en la forma prevista en su artículo 49.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Remitir el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo sustanciado en procedimiento ordinario número 104/2018 e interpuesto por AFAPNA Sindicato, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

2.º Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, emplazándoles igualmente para que puedan personarse como demandados en los autos, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

3.º Trasladar esta Resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Servicio de Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, y notificarla a AFAPNA Sindicato, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de mayo de 2018.—La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F1806440

RESOLUCIÓN 183/2018, de 24 de abril, del Director General de Educación, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo de grado medio y grado superior en la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al curso 2016-2017.

El Servicio de Formación Profesional ha presentado un informe proponiendo la adjudicación de los Premios Extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo de grado medio y grado superior en la Comunidad Foral de Navarra, correspondientes al curso 2016-2017, y que fueron convocados mediante Resolución 22/2018, de 5 de febrero, del Director General de Educación, al alumnado que ha sido merecedor, por su brillante trayectoria académica, según consta en el Acta de la Comisión que ha realizado la valoración.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Adjudicar los Premios Extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de grado medio y grado superior en la Comunidad Foral de Navarra, concerniente al curso 2016-2017 al alumnado que figura en el anexo de la presente resolución.

2.º Determinar que dichas alumnas y alumnos reciban un diploma acreditativo que reconozca el citado premio.

3.º El alumnado premiado de grado superior podrá optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso 2016-2017.

4.º Ordenar que se haga constar en el Expediente Académico del alumnado premiado la correspondiente diligencia que acredite la obtención